

juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 1 de julio de 1999. Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de esta ciudad, ha visto y oído los autos del juicio de faltas 136/99 sobre falta contra orden público en el que ha pronunciado.

En el nombre de S.M. El Rey
la siguiente

Sentencia:

En los autos del juicio de faltas 136/99 sobre falta contra orden público con intervención del Ministerio Fiscal y compareciendo el denunciado.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Ángel Soriano Cánovas como autor responsable de la falta ya descrita del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de doscientas pesetas (6.000 pesetas). Impongo al condenado las costas procesales que hubieran podido causarse en este proceso.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a Ángel Soriano Cánovas expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena, 28 de diciembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

267 Juicio verbal 538/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0100878/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 538/1998.

De don Juan Miguel Sánchez Orto.

Procurador señor Juan Antonio Salmerón Buitrago.

Contra doña Joaquín Garfía Sayago (esp. art. 144 R.H.), Consorcio de Compensación de Seguros, Seguros Victoria Meridional, Compañía de Seguros Aurora Polar, S.A.

Procuradora: Señora Prudencia Bañón Arias, Gemma María Pérez Haya.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 812

En Murcia a quince de noviembre de dos mil.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 538/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Miguel Sánchez Orto, representado por el Procurador señor Salmerón Buitrago, y de otra como demandados Joaquín García Sayago (esp. art. 144 R.H.), Consorcio Compensación Seguros, Seguros Victoria Meridional,

Compañía Seguros Aurora Polar, S.A., representados los dos últimos por los Procuradores señores Pérez Haya y Bañón Arias, sobre juicio verbal.

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Juan Antonio Salmerón Buitrago, en nombre y representación de Juan Miguel Sánchez Orto, contra Joaquín García Sayago, Consorcio Compensación Seguros, Victoria Meridional y Compañía Seguros Aurora Polar-Axa, representados estos dos últimos pro los también Procuradores Gemma Pérez Haya y Prudencia Bañón Arias, condeno a Joaquín García Sayago y a Victoria Meridional, S.A. a que paguen solidariamente al actor 539.319 pesetas (quinientas treinta y nueve mil trescientas diecinueve pesetas) intereses, que serán moratorios para la aseguradora y costas del juicio, con absolución al Consorcio de Compensación Seguros y Axa, S.A., sin imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín García Sayago, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 11 de diciembre de 2000.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

230 Juicio cognición número 30/00.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a doce de diciembre de dos mil. Vistos por mí, Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio de cognición número 30/00, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, Banco Santander Central Hispano, S.A., representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra María José Nadal Iniesta, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador señor Hernández Navajas, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra María José Nadal Iniesta, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto como adquiera firmeza esta resolución, pague al actor la cantidad de 97.466 pesetas, intereses legales a contar desde la fecha de la interpelación judicial, así como al pago de las costas procesales.